

¿Cómo se distribuyen los votos de los candidatos de Candidatura Común?



La distribución se realiza de acuerdo con el *Convenio* de la Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en 29 Distritos Electorales Uninominales y la Diputación Migrante, así como de 15 Alcaldías. IECM/RS-CG-60/2023

Partido Político	Diputaciones Locales de la Ciudad de México y Diputación Migrante. Distritos Locales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 32, 33	Alcaldías y Concejales: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Álvaro Obregón, Tlalpan, Xochimilco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza
Morena	53.33% de la votación total obtenida por la candidatura común en esos distritos.	53.33% de la votación total obtenida por la candidatura común en esas Alcaldías.
PT	20% de la votación total obtenida por la candidatura común en esos distritos.	20% de la votación total obtenida por la candidatura común en esas Alcaldías.
PVEM	26.67% de la votación total obtenida por la candidatura común en esos distritos.	26.67% de la votación total obtenida por la candidatura común en esas Alcaldías.

Nota: Asimismo, se señala que, en caso de que en la distribución de votos existan fracciones o remanentes de los votos que se generen una vez concluida su distribución atendiendo a los porcentajes de votación, las fracciones o remanentes se le asignarán al partido Morena.